

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE
PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ASPECTOS FINANCIEROS
MARZO 1996
NOTA 2**

ESQUEMA

- 1. ROL DEL ESTADO Y FINANCIAMIENTO DE LA CULTURA**
- 2. INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL**
- 3. LA POLÍTICA DE INCENTIVOS FISCALES EN CHILE**
- 4. INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN CHILE**
- 5. VIABILIDAD DE LA POLÍTICA DE INCENTIVOS: REQUISITOS INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONES**

1. ROL DEL ESTADO Y FINANCIAMIENTO DE LA CULTURA

El gobierno chileno está impulsando la adecuación de la institucionalidad a las nuevas realidades: Se aspira a contar con instituciones:

- Coordinadores y facilitadores más que controladores y/o productoras.
- Más pequeñas, eficientes y eficaces.
- Livianas, flexibles y descentralizadas

Institucionalidad compatible con la modernización del Estado y la apertura de espacios a la sociedad civil.

En este contexto, el ámbito de la cultura juega un rol fundamental. La cultura es un **buen meritorio**. Ello se entiende en dos sentidos:

- a) Los beneficios sociales exceden largamente al beneficio privado y son difíciles de cuantificar.
- b) No siempre la población está consciente de la importancia de la cultura para un desarrollo más integral y estable de la persona y de la sociedad (algo análogo ocurre con los temas ambientales).

En consecuencia, el Estado está en la obligación de garantizar a la sociedad los beneficios de este bien meritorio a través de acciones enmarcadas en su estrategia de modernización y apertura de espacios a la sociedad civil. Es más, en la medida que el Estado se retira de actividades productivas y cede la iniciativa del desarrollo al sector privado, se hace aún más pertinente e importante su acción a nivel del estímulo al desarrollo cultural en tanto bien meritorio.

En caso contrario (nueva analogía con el deterioro del medio ambiente), el desarrollo económico tiene a generar acciones "depredadoras" conducentes a pérdida de identidad y limitación al desarrollo más estable e integral de las personas. A largo plazo, pone en cuestión el mismo proceso de desarrollo económico en la medida que su base de sustentación y motivo central (el capital humano) tiende a perder su capacidad de creatividad y aporte sustantivo al proceso social y económico. El desarrollo se vuelve elitista y excluyente para las grandes mayorías y reduce, en términos relativos, el bienestar de las minorías privilegiadas. Otro efecto previsible es la pérdida progresiva de los consensos políticos y sociales básicos requeridos para el funcionamiento del modelo de desarrollo y de gobierno.

Una parte fundamental del tema de la cultura es la conservación del patrimonio nacional.

2. INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Casos de Estados Unidos, Inglaterra, Francia, España, Perú, México (en preparación)

3. LA POLÍTICA DE INCENTIVOS FISCALES EN CHILE

- Privilegia neutralidad y homogeneidad
- Estímulos a regiones más necesitadas
- Estímulo a sectores muy restringidos (forestal, minería, petróleo)
- Posible Ley global de incentivos

Instrumentos:

- Depreciación acelerada
- Exención de Impuestos a la Renta (1a categoría) (18.392)
- Crédito de 10% sobre Global Complementario y Adicional
- Rebaja de Contribuciones
- Reducción 50% del G.C.
- Bono de 75% del costo de la plantación
- Reducción de impuestos por decisión presidencial desde 10 a 100%. Incluye IVA y aduanas. No se ha aplicado.

A la cultura:

- Ley 18985, artículo 8 y capítulo IV.; 18681-18775; 19247; Ley de Rentas Municipales; Ley de Renta (DL 824); DL 825; Donaciones (16271)
- Casi todas pueden orientarse a la conservación y estímulo al patrimonio cultural.

4. INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN CHILE

(Definir Áreas a considerar de acuerdo a la Ley).

Premisas:

No transgredir reglas de juego del mercado sino complementarias (ganar plata no es pecado).

- Deben responder a la política de incentivos del gobierno.
- Deben reconocer que el lucro es el principal estímulo a la iniciativa privada.
- Que predominen los estímulos (proactivo) sobre las obligaciones.
- Las sanciones deben ser bien tipificadas, fuertes y cumplirse.
- Énfasis en desarrollo de las organizaciones responsables de la ejecución de la política.
- Externalizar lo externalizable.

Ideas para incentivos

- Venta de Derechos (Patrimonio Arquitectónico). Índice de Constructibilidad.
- Ampliación de la Ley Valdés: incorporar organizaciones con fines de lucro a sus beneficios.
- Estímulo tributario al desarrollo de determinados patrones arquitectónicos.
- Porcentaje de retención para las dependencias que generan ingresos. ¿O entre aquellas que hacen uso de Monumentos Nacionales?
- Difundir la Ley entre los empresarios para operativizarla
- Recursos vía proyectos concretos asociados a mejorar sociales
- Llevar los instrumentos a nivel comunal
- Incentivos al sector privado
- Considerar el Patrimonio Natural y el impacto de las actividades económicas
- Leyes a nivel Internacional.

- Establecer normas para la compra de activos (patrimonio) de manera que sea considerado como un gasto para fines tributarios.
- Mecanismo de compensación (estímulo) para quienes tengan monumentos nacionales (revisar ley inglesa).
- Considerar el mantenimiento como un gasto para fines tributarios (y descontarlo).
- Otorgar franquicia tributaria a proyectos asociados ala conservación del patrimonio.
- Ingresos propios autogenerados se agreguen a los existentes.
- Financiamiento mixto para fondos concursables a través de fondos regionales (identificar claramente el patrimonio).
- Incorporar fondos privados con incentivo tributario.
- Simplificar procedimientos de la Ley Valdés.
- Estímulo moral/social a la conservación.
- Diferenciar en grados o niveles los monumentos para efectos de los estímulos.
- Estimular corporaciones culturales privadas con regulación pública.
- Regulación de demanda de las corporaciones culturales.

5. **VIABILIDAD DE LA POLÍTICA DE INCENTIVOS: REQUISITOS INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES**